



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005443-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000795 aprobada por la Comisión de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004843, PE/004941, PE/004953, PE/005000, PE/005003, PE/005165, PE/005235, PE/005355, PE/005356, PE/005358, PE/005370, PE/005396, PE/005400, PE/005401, PE/005403, PE/005404, PE/005406 a PE/005420, PE/005427 a PE/005429, PE/005431 a PE/005433, PE/005443, PE/005477, PE/005480, PE/005495 a PE/005503, PE/005505, PE/005507, PE/005509, PE/005512, PE/005515 a PE/005517, PE/005519 a PE/005521, PE/005523 a PE/005556, PE/005629, PE/005630, PE/005636, PE/005654, PE/005655, PE/005665, PE/005669, PE/005670, PE/005675, PE/005676, PE/005678, PE/005722, PE/005725 a PE/005728, PE/005730 a PE/005733, PE/005738, PE/005743, PE/005744, PE/005771, PE/005782, PE/005786 a PE/005788, PE/005815, PE/005816, PE/005825, PE/005846 a PE/005849, PE/005851, PE/005855, PE/005857, PE/005860, PE/005861, PE/005863, PE/005875, PE/005881, PE/005888, PE/005892, PE/005901, PE/005908 a PE/005910, PE/005913, PE/005915 a PE/005918, PE/005921 a PE/005927, PE/005931 a PE/005933, PE/005935, PE/005936, PE/005940, PE/005947, PE/005949, PE/005953 a PE/005961 y PE/006001, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0905443, formulada a la Junta de Castilla y León por D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, Procuradores del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de Ley PNL/000795 aprobada por la Comisión de Educación.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0905443 se manifiesta lo siguiente:

Desde la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, y específicamente la Mesa Sectorial del personal docente de los centros públicos no



universitarios de la Comunidad de Castilla y León, cumple con lo establecido en Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, concretamente con lo fijado en el Capítulo IV dedicado al derecho de negociación colectiva, representación y participación institucional. Depende de la Mesa General de Negociación y se constituye en atención a las condiciones específicas de trabajo o peculiaridades del sector de funcionarios públicos docentes.

La negociación colectiva de los funcionarios públicos docentes se realiza a través de esta Mesa Sectorial, cuya composición, además de la representación de la Administración de Educación, está atribuida en exclusiva a los sindicatos que hayan obtenido una determinada representatividad de conformidad con lo previsto en los artículos 33, 34 y 36 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y los artículos 6.2, 7.1 y 7.2 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. De acuerdo con los criterios establecidos en las normas citadas, tanto a nivel estatal, como de Comunidad Autónoma, tendrán la condición de sindicatos representativos aquellos que hayan obtenido el 10 por 100 o más de los delegados de personal, miembros de comités de empresa o de los correspondientes órganos de representación de las Administraciones Públicas. Junto a estos sindicatos, la ley confiere legitimación para negociar en las mesas a los sindicatos suficientemente representativos, es decir, aquellos que hayan obtenido un 10 por 100 o más de representantes en el ámbito funcional y territorial concreto al que se extienda la negociación. En las pasadas elecciones sindicales, celebradas el día 4 de diciembre de 2014 (excepto en la provincia de León, que se celebraron el día 3 de ese mismo mes) 5 organizaciones sindicales (STECyL-i, CSI-F, ANPE, UGT y CCOO) obtuvieron más del 10% de delegados y delegadas de las juntas de personal, por lo que forman parte de pleno derecho y están legitimadas para formar parte de la Mesa Sectorial de Educación, con los derechos y atribuciones que la ley prevé.

En este sentido, la Administración Educativa mantiene el diálogo y la negociación real y efectiva con las organizaciones sindicales presentes en esta Mesa Sectorial del personal docente de los centros públicos no universitarios, que son los representantes legítimos del profesorado de los centros públicos de esta Comunidad Autónoma, prueba de ello son las veintiséis reuniones que se han celebrado en el periodo transcurrido del presente curso escolar 2016/2017.

En otro orden de cosas, el derecho a la participación de las familias en la educación se considera una pieza clave para su buen funcionamiento, como así pone de manifiesto la legislación educativa, además de un factor que contribuye a un sistema educativo de calidad.

Por este motivo, la Consejería de Educación fomenta la participación de las madres y padres en el sistema educativo, tanto a través de las asociaciones de madres y padres como a través de los consejos escolares de los centros educativos.

Así, para garantizar el correcto desarrollo de las elecciones a los consejos escolares en los centros de Castilla y León, la Consejería de Educación dicta al inicio de cada curso escolar las disposiciones necesarias para organizar y coordinar un proceso de esta envergadura.



Por otra parte, la Consejería de Educación lleva a cabo un trabajo constante de apoyo a las asociaciones representativas de la comunidad educativa (familias y alumnado), así como sus federaciones y confederaciones a nivel regional, a través de una doble línea de acción: apoyo económico mediante la convocatoria de subvenciones y apoyo técnico en la constitución y desarrollo de actividades de las asociaciones.

A este respecto, en breve se publicará una nueva convocatoria de esta línea de subvenciones destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León para el año 2017.

Con esta nueva convocatoria se pretende apoyar económicamente las actividades que estas federaciones y confederaciones organizan para dinamizar las asociaciones de madres y padres y para el fomento de la participación de las familias en el sistema educativo.

Asimismo, la Consejería de Educación se ha reunido en más de 10 ocasiones con otros sectores de la comunidad educativa, entre los que se incluyen directores de centros docentes, representantes de asociaciones de madres y padres de alumnos, Diocesanos de religión católica, representantes de profesorado de religión, de enseñanza concertada, y de personal laboral.

Valladolid, 30 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.